



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°

Res. N°

Expediente: 2021-25-2-001828

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N° 32/2021 "ARRENDAMIENTO DE PARKING PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA"**;

RESULTANDO: que por Resolución N°9, Acta N°162 de fecha 18 de octubre de 2021, esta Dirección General adjudicó la licitación a la Firma LOBAR S.R.L

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo la solicitud de ampliar el arrendamiento para dos camiones más por el Departamento de Logística de la División Adquisiciones y Logística, a folio N°128, la misma se autoriza por Resolución N°125, Acta N°168 de fecha 12 de setiembre del corriente;

II) que de acuerdo al artículo N°74 del T.O.C.A.F. el procedimiento puede ser ampliado;

III) que a folio N°164 se da conformidad del servicio por parte del Departamento de Logística en cuanto a la continuidad del servicio y conformidad con la empresa a folio N°165 y 166, y por folio N°214 y folio N°215 las debidas rectificaciones en cuanto a los espacios a ampliar ya que se requiere el servicio por ampliación para dos camiones grandes;

IV) que División Hacienda realiza la reserva de rubro APG N°869, para el presente ejercicio, estimando un valor de \$ 19.741 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos cuarenta y uno con 00/100), impuestos incluidos, imputable a los Programa 610 - Proyecto 201, a efectos de cubrir la ampliación por el término de 17 días de diciembre del corriente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°- Ampliar Ad Referéndum del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República **Licitación Abreviada N°32/2021 "ARRENDAMIENTO DE PARKING PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA"**, a la firma **LOBAR S.R.L**, para el servicio de parking de dos camiones grandes por un monto de \$ 209.025 (pesos uruguayos doscientos nueve mil veinticinco con 00/100), impuestos incluidos, por 6 meses o hasta que se emita la orden de compra de la Licitación Pública N°12/2023 Arrendamiento de un depósito para DAL;

2°- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará según lo expuesto en el considerando IV;

3°- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención;

4°- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes;

5°- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.

Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General